"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

MEMORANDUM MULTIPLE N° 0137-2026-GR-CUSCO/GERESA-UE411:SCH/DE

DE : **LIC. ENF. EDUARDA BENITO CALDERON**
Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 411: Salud Chumbivilcas

A :
M.C. WELLS ALBERTO LABRA MUÑOZ
Director del Hospital Santo Tomás
LIC. ENF. SOLEDAD MAMANI GUTIERREZ
Jefa de la Micro Red Velille
M.C. IRISOL JULIANA BEGAZO BARRIOS
Jefa de la Micro Red Colquemarca
LIC. ENF. DORA CHOQUECONDO FARFAN
Jefa de la Micro Red Livitaca
M.C. EDWARDS JERSEY ROJAS HUILLCA
Jefe de la Micro Red Quiñota
M.C. NILS EDISON MEDINA GARNICA
Jefa de la Micro Red Llusco
LIC. ENF. PEDRO JESUS VIVANCO PANIURA
Jefe de la Micro Red Chamaca
M.C. JHULIANA RODRIGUEZ CURILLO
Jefe de la Micro de Ccapacmarca
LIC. ENF. FRIORELA HUAYLLANI MERCADO
Jefa de la Micro Red Santo Tomas- Pfullpuri Condepampa

ASUNTO : Se dispone - Cumplimiento obligatorio del uso de los módulos del sistema de historia clínica electrónica (SIHCE).

REFERENCIA : Informe N° 27-GR CUSCO/GRSC/RSSCH/DIS/UEI.

FECHA : Santo Tomás, 08 de Junio de 2026

Mediante el presente me dirijo a Uds., expresándole mi cordial saludo, así mismo aprovecho el presente, en atención al documento de referencia, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Estadística e Informática, manifiesta que el maco del proceso de la implementación del Sistema de Historia Clínica Electrónica se ha identificado el incumplimiento el uso de los módulos SIHCE, este sistema es una herramienta estratégica para la transformación digital de los servicios de salud, permitiendo optimizar los procesos asistenciales, mejorar la calidad de la información sanitaria y fortalecer la toma de decisiones institucionales.

En ese contexto, Sr. Director del Hospital Santo Tomás y Jefes/as de Micro Redes, sírvase hacer extensiva a los Jefes de los Establecimientos, responsables de Recursos Humanos, jefes de Micro Redes, Director y profesionales de salud involucrados, dar el cumplimiento del registro mediante firma digital y la adecuación inmediata a las modificaciones y procedimientos vigentes establecidos para el sistema, bajo apercibimiento.

En consecuencia, sírvase dar cumplimiento a la presente disposición, bajo responsabilidad **administrativas funcional**.

Atentamente,

C.C.Arch/D.E.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA N° 411 SALUD CHUMBIVILCAS
Lic. Enf. Eduarda Benito Calderón
DIRECTORA EJECUTIVA
C.E.P. 16118